I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 30 MAR. 2012

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Centésima Décima Octava Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo de 201; el Certificado Nº041/2012 de la Secretaria Municipal; el Memorándum N°501/064/2011 del Departamento de Gestión Comunitaria; la Providencia Alcaldicia N°100/7054/2011; la Providencia del Administrador Municipal N°103/107/2012 el formulario de solicitud de subvención o donación 2012 de fechas de recepción 16 de noviembre de 2011, de la Organización "La Casa de Todos"; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Décima Octava del Concejo Municipal, de fecha 16 de marzo de 2012.

Que, **La Casa de Todos de Cerrillos,** se encuentra registrada con el **Nº6**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a **La Casa de Todos de Cerrillos,** Personalidad Jurídica N°89-93, representada por su presidenta doña Rebeca Salazar Gómez, cédula identidad N°05.556.964-9, por la suma de $6.000.000.- (seis millones de pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención o donación 2012 de fecha 16 de noviembre de 2011.

2. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención de subvención respectivo.

3. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2012.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000584

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI
Distribución:
Organización
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
La Casa de Todos de Cerrillos
Pagina Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000582

CERTIFICADO N°041/2012

Cerrillos, 19 de marzo de 2012

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Décimo Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 16 de marzo de 2012, **se aprobó por mayoría, ante la abstención de la señora concejal doña Teresa Herrera León, otorgar las subvenciones a las organizaciones comunitarias que se indica a continuación, por los montos y destinos que en cada caso se señala:**

NOMBRE	MONTO $	DESTINO
UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR	7.500.000	Según solicitud
LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS	6.000.000	Según solicitud
ASOCIACIÓN DE FUTBOL DE CERRILLOS	6.000.000	Según solicitud
UNIÓN COMUNAL DE CENTROS DE MADRES	7.500.000	Según solicitud

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH